

RESERVAS ESTRATÉGICAS DE SUELO (RES): VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA, A PRECIO TASADO Y LIBRE

Mediante la convocatoria pública aprobada por acuerdo del Consell de Govern de 18-07-2008, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 5/2008, resultaron seleccionadas tres ofertas de suelo presentadas por los propietarios de terrenos ubicados en el municipio de Calvià.

Se trata de solares en los que, de acuerdo a la normativa, se desarrollarán viviendas de protección pública, viviendas a precio tasado y viviendas libres. Las viviendas a precio tasado y las viviendas de protección pública deben cumplir, entre otras condiciones, con un precio máximo regulado por la administración. Una parte de estos solares es de iniciativa privada y para acceder a ellas (tanto las de protección oficial como las de precio tasado) hay que ponerse en contacto con los promotores (ver si hay anuncio en la misma parcela o a través de internet).

La normativa que regula las RES es la siguiente:

Ley 5/2008, de 14 de mayo, de actuaciones urgentes destinadas a la obtención de suelo para viviendas de protección pública (BOIB núm. 68, de 17 de mayo de 2008).

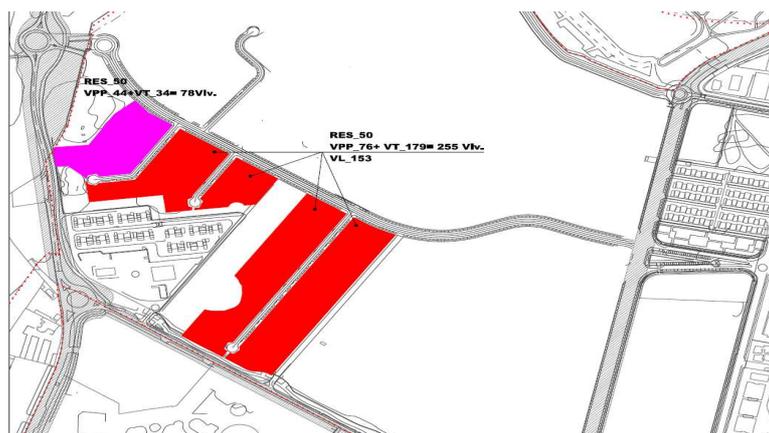
<http://boib.caib.es/pdf/2008068/mp38.pdf>

Decreto 39/2017, de 4 de agosto, de ordenación de las viviendas a precio tasado.

<http://www.caib.es/govern/sac/fitxa.do?codi=2711971&coduo=2390691&lang=ca>

Ubicación de las RES en Calvià: Las RES ubicadas en Calvià son las siguientes:

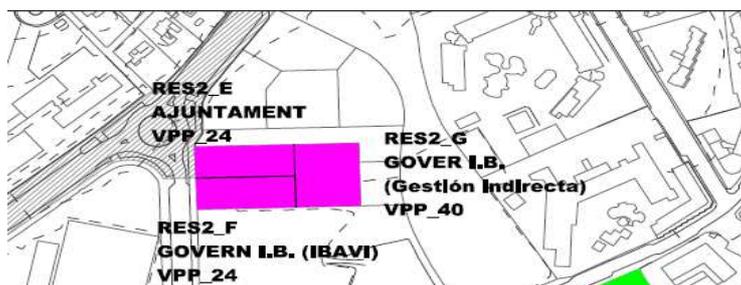
La RES 50 en la antigua Marina de Magaluf, junto a rotonda nº 8



- Administración
- Promotor privado

VPP= Vivienda de protección pública
VT= Vivienda a precio tasado
VL= Vivienda libre

La RES 2 en la Avda. S'Olivera de Magaluf



La RES 4 en Santa Ponça (C/ Unamuno, C/ Concha Espina, Gran Vía des Salobrar, Av del Golf):

